



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 17 de febrero de 2012.

VISTO: la nota remitida por los señores Ediles Alejandro Repetto y Daniel Correa, referente a necesidad de la Escuela Rural N° 169, de la localidad Estación Sosa Díaz, situada en el camino del mismo nombre, dado que la misma no cuenta con agua corriente, ni con un pozo de agua.

RESULTANDO: I) que dicha Escuela estuvo cerrada durante 5 años en el momento que la maestra se hizo cargo encontró un edificio en ruina con innumerables carencias;

II) que la maestra con el apoyo de un grupo de padres han trabajado arduamente para poner en funcionamiento la Escuela, que en este momento cuenta con 5 alumnos.

CONSIDERANDO: I) que no se cuenta con agua corriente ni con un pozo, dado que el que existe se rompió y es imposible repararlo, debiéndose construir uno nuevo;

II) que este Cuerpo hace suya la inquietud planteada, estimando pertinente remitir estas actuaciones al CODICEN, a OSE y al Municipio de Atlántida, dado la necesidad de solucionar la situación.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítanse las presentes actuaciones al CODICEN, a OSE, y al Municipio de Atlántida, referentes a la necesidad de que la Escuela Rural N° 169, de la localidad Estación Sosa Díaz, pueda contar con un pozo de agua, ya que no tiene agua corriente y el pozo existente se rompió siendo imposible su reparación.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 1577/11 Ent. N° 3504/11


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta